CONCURSO DE MÉRITOS No. MNSICMCN001-2026
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE SANTANDER DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO

PROPONENTE No.5

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INTERVENTORES SANTANDER 2026.
REPRESENTANTE LEGAL: CRISTIAN CAMILO DELGADO LADINO,
identificado con C.C. No. 1.075.308.184 de Neiva

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%)
FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA	90%
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ECAMIL S.A.S	10%

3.9.1. EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 — Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente".

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

EXPERIENCIA GENERAL:

INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES
- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO
- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PLAZAS
- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETAS Y/O PLAZUELAS
- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ALAMEDAS
- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE SENDEROS PEATONALES

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos el espacio público Asociado a la Infraestructura de Transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas, así como la conservación o preservación de playas marítimas.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Contrato No. 1001 DE 2019 **Objeto:** REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA,	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 38 Clasificador de bienes y servicios:	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de	**X**	

ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES FASE II, PARA EL PATINODROMO DE LA CIUDAD DE NEIVA-DEPARTAMENTO DEL HUILA. **Contratante:** ALCALDIA DE NEIVA **Valor total en SMMLV: 364,10**	• 811016 • 811015 • 811415 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 364,10 (75% de participación en el contrato aportado).	FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA		
Contrato No. 1056 DE 2019 **Objeto:** REALIZAR LAINTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DEL COLISEO MENOR DE VOLEIBOL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA **Contratante:** ALCALDIA DE NEIVA **Valor total en SMMLV: 521,12**	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 40 Clasificador de bienes y servicios: • 811016 • 811015 • 811415 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 521,12 (75% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA	**X**	
Uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).		El integrante FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA, acredita más del cincuenta (50%) de la experiencia solicitada y el integrante INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ECAMIL S.A.S tiene un (10%), por lo tanto, no aporta experiencia	**X**	
No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA	**VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2	**278,55 SMMLV**	El proponente acredita un total de 885,25 SMMLV	**X**	
EXPERIENCIA ESPECIFICA:				
Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar Interventoría a un PROYECTO CON UN área igual o superior al (60%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 9.014,48 m2		El contrato No. 1056 DE 2019, cumple con el requisito del 60% del área del proyecto.	**X**	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3.9.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato 8 — Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave.	El Proponente acredita conforme al Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el **Formato 8** de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican; debidamente suscrito por el representante legal	X	

PROPONENTE No.6

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INTER SANTANDER 2026.
REPRESENTANTE LEGAL: JAMES ANDRADE ZAMBRANO C.C 12.121.543

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%)
JAMES ANDRADE ZAMBRANO	90%
SISMECON SAS	10%

3.9.1. EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 — Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente".

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

EXPERIENCIA GENERAL:

INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES
- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO
- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PLAZAS
- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETAS Y/O PLAZUELAS
- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ALAMEDAS
- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE SENDEROS PEATONALES

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos el espacio público Asociado a la Infraestructura de Transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas, así como la conservación o preservación de playas marítimas.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Contrato No. 283/2014 **Objeto:** INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 205 DE ABRIL 21 DE 2014 CUYO OBJETO ES "RENOVACIÓN ARQUITECTÓNICA Y PAISAJISTA DEL PARQUE BOLÍVAR Y PARQUE CASTAÑEDA DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA **Contratante:** ALCALDIA DEL ESPINAL **Valor total en SMMLV: 441,06**	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 65 Clasificador de bienes y servicios: • 811016 • 811015 • 811415 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 441,06 (70% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de JAMES ANDRADE ZAMBRANO	**X**	
Contrato No. 588/2014 **Objeto:** "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y CONTABLE DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARQUE EXTREMO DEL BARRIO EL TRIUNFO MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA, SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 776-2013 Y CONSTRUCCION PARQUE DE LAS JUVENTUDES AV. CARRERA 19 ENTRE CALLES 34 Y 37 FRENTE AL BARRIO SANTA ISABEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 399/13 - 18/11/13."	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 58 Clasificador de bienes y servicios: • 811016 • 811015 • 811415 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 162,30 (100% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de JAMES ANDRADE ZAMBRANO	**X**	

Alcaldía de Neiva

Contratante: ALCALDIA DE GIRARDOT **Valor total en SMMLV: 162,30**				
Uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).		El integrante JAMES ANDRADE ZAMBRANO, acredita más del cincuenta (50%) de la experiencia solicitada y el integrante SISMECON SAS tiene un (10%), por lo tanto, no aporta experiencia	**X**	
No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA	**VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2	**278,55 SMMLV**	El proponente acredita un total de 603,36 SMMLV	**X**	
EXPERIENCIA ESPECIFICA:				
Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar Interventoría a un PROYECTO CON UN área igual o superior al (60%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 9.014,48 m2		El contrato No. 283/2014, cumple con el requisito del 60% del área del proyecto.	**X**	
3.9.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)				
	DESCRIPCIÓN	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formato 8 — Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave.	El Proponente acredita conforme al Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el **Formato 8** de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican; debidamente suscrito por el representante legal	**X**	

PROPONENTE No.7

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INTER. SANTANDER.
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO,
identificado con cédula de ciudadanía 7.697.592 de NEIVA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%)
INGE PR S.A.S	90%
CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	10%

3.9.1. EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 — Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente".

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

EXPERIENCIA GENERAL:

INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES
- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO
- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PLAZAS
- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETAS Y/O PLAZUELAS
- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ALAMEDAS
- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE SENDEROS PEATONALES

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos el espacio público Asociado a la Infraestructura de Transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas, así como la conservación o preservación de playas marítimas.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Contrato No. 349 de 2015 **Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE AIPE DEPARTAMENTO DEL HUILA **Contratante:** ALCALDIA DE AIPE	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 15 Clasificador de bienes y servicios: • 811016 • 811015 • 811415 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 429,46 (100% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	**X**	

Valor total en SMMLV: 429,46				
Uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).		El integrante INGE PR S.A.S, acredita más del cincuenta (50%) de la experiencia solicitada y el integrante CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO tiene un (10%), por lo tanto, no aporta experiencia	**X**	
No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA	**VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**278,55 SMMLV**	El proponente acredita un total de 429,46 SMMLV	**X**	
EXPERIENCIA ESPECIFICA:				
Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar Interventoría a un PROYECTO CON UN área igual o superior al (60%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 9.014,48 m2		El contrato No. 349 de 2015, cumple con el requisito del 60% del área del proyecto.	**X**	
3.9.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)				
	DESCRIPCIÓN	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formato 8 — Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave.	El Proponente acredita conforme al Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el **Formato 8** de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican; debidamente suscrito por el representante legal	**X**	

RESULTADO EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

N°	PROPONENTE	TÉCNICOS	PROM. SMMLV
5	CONSORCIO INTERVENTORES SANTANDER 2026	**CUMPLE**	**442,61**
6	CONSORCIO INTER SANTANDER 2026.	**CUMPLE**	**301,68**
7	CONSORCIO INTER. SANTANDER	**CUMPLE**	**551,83**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Para evaluar la propuesta desde los factores o criterios de ponderación, debe haber sido declarada hábil dentro de los criterios Jurídico, técnico, financiero y organizacional.

En el desarrollo de la Evaluación económica se tendrán como factores de calificación los siguientes criterios:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

RESULTADO VERIFICACION DE CRITERIOS DE PONDERACIÓN

N°	PROPONENTE	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable) (10 Puntos)	Factor de Sostenibilidad (1 Puntos)	Apoyo a la industria nacional (20 Puntos)	Vinculación de personas con discapacidad (1 Puntos)	Emprendimientos y empresas de mujeres (0,25 Puntos)	Reporte de obras inconclusas sanciones cámara y comercio (-1 puntos)	Puntaje Asignación
5	CONSORCIO INTERVENTORES SANTANDER 2026.	10	1	20	1	0,25		32,25
6	CONSORCIO INTER SANTANDER 2026	10	1	20		0,25		31,25
7	CONSORCIO INTER. SANTANDER	10	1	20	1	0,25		32,25

Neiva – Huila, septiembre de 2026.

MANUEL ANGULO PEREZ
Evaluador Técnico propuestas No.5 a la No.7

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva